

# SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.



SMC-RB-052-2017

Lima, 31 de octubre de 2017.

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente.

Ref. Expediente N° 2017038534

Asunto Circular N° 379-2017-SMV/11.1

De nuestra consideración:

En atención a la circular del asunto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con informarles que la situación respecto al grado de adhesión al principio a que se refiere el *numeral IV.3.1, PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento* del Código del Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, se mantiene tal cual como fue reportado en nuestra Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2016.

En tal sentido, reiteramos que:

- El sistema de control interno implementado por la sociedad incluye un área de auditoría interna encabezada por un Gerente de Auditoría Interna. Actualmente, esta última plaza se encuentra vacante, estando la Gerencia General a cargo del proceso de selección de la persona que ocupará la referida gerencia.
- Las funciones, responsabilidades y políticas de auditoría interna están recogidas en el "Estatuto de Auditoría Interna", documento el cual fue aprobado por el Directorio en su sesión del 24 de noviembre de 2015.
- En adición, la Sociedad contempla la contratación de auditores externos para la revisión de sus estados financieros, habiéndose designado para el ejercicio 2017 a la firma Pricewaterhouse Coopers. De igual manera, las acciones de control son complementadas con las labores del Controller Corporativo (Sierra Metals Inc.), quien se encarga de evaluar la información financiera, así como el cumplimiento normativo de la Sociedad.

Sin otro particular y esperando haber podido absolver vuestro requerimiento en los términos esperados, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.**

**DANILO GUEVARA COTRINA**  
Representante Bursátil